RESOLUCIÓN PCSJSR26-134
25 de mayo de 2026

"Por la cual se autoriza la contratación para realizar la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales que determine la Rama Judicial"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el artículo 8 del Acuerdo PSAA16-10556 de 2016; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 21 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA26-12384 del 27 de enero del 2026 se aprobó "La desagregación de las actividades los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2026", en el que se incluye el proyecto de "Fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad – SIGCMA – de la Rama Judicial a nivel nacional", y en donde se encuentra la actividad 5.1 "*Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia*".

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el documento técnico DT2026-19 de mayo de 2026, solicitó autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es "*Realizar la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales que determine la Rama Judicial*", hasta por la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y uno pesos ($4.443.797.351) equivalente a 2538 SMMLV incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es "*Realizar la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales que determine la Rama Judicial*", hasta por la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y uno pesos ($4.443.797.351) equivalente a 2538 SMMLV incluido IVA y todos

los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO 2. El presupuesto autorizado en el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
34026	29/04/2026	C-2701-0800-41-20111D-2701058-02	16	27-01-01-200	**$4.443.797.351**	**$4.443.797.351**

ARTICULO 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024 y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Vicepresidente
PCSJ/JFLS/MMBD

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4deef2cce14a4c9dbaa2b420700a986811ccee8e0556fbc754f14e504d762a56**
Documento generado en 25/05/2026 08:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica